



La Habana, Cuba, sede de los diálogos de paz, marzo 5 de 2015

Revisión de la situación de miembros de la fuerza pública

El numeral tercero del punto 3 de la Agenda, que hace parte del **Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera**, suscrito entre los delegados del Gobierno de la República de Colombia y las FARC-EP el 26 de agosto de 2012, expresa que la discusión de dicho tema es *un proceso integral y simultáneo*, que implica entre sus varios aspectos que “el Gobierno Nacional coordinará la revisión de la situación de las personas privadas de la libertad, procesadas o condenadas, por pertenecer o colaborar con las FARC-EP”.

En el entendido que la Agenda es un escenario no de letra muerta, sino de elaboraciones dinámicas que deben recoger los reflejos de la realidad nacional y los efectos de las discusiones que se suscitan en la Mesa, proponemos que el anterior texto adquiera la siguiente redacción:

El Gobierno Nacional coordinará la revisión de la situación de las personas privadas de la libertad, procesadas o condenadas, por pertenecer o colaborar con las FARC-EP. De igual manera, una vez establecidas las correspondientes responsabilidades de los miembros de la fuerza pública que han actuado al margen de la ley en cumplimiento de órdenes superiores en relación con el conflicto interno, se estudiarán medidas que faciliten la reconciliación nacional sobre a base de verdad, justicia, reparación y no repetición.

Con esta iniciativa aspiramos a dinamizar las discusiones que deberán suscitarse en el seno de la mesa de conversaciones en torno al punto 3 de la Agenda FIN DEL CONFLICTO.

DELEGACIÓN DE PAZ DE LAS FARC-EP